

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día trece de diciembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

-- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

- - No asiste y justifica su ausencia los siguientes Sres. Concejales:

- - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 1/18



/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==

Por razones de Urgencia en el Punto nº 5: Asuntos Urgentes, se incluye un asunto como Punto 5º.1, en los términos siguientes: **Punto 5º.1.- (Expte. 376/2012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Solicitar subvención a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla para la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2012”. Aprobación. **Punto 5º.2.- (Expte. 377/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativo a “Relación justificativa de gastos por importe de 63.232,91 €”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 372/2012).- Aprobación del Acta Sesión Ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2012.

Punto 2º.- (Expte. 373/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, relativa a “Admisión a trámite y declaración de utilidad pública e interés social del Proyecto de Actuación 13/2010, el cual tiene por objeto la legalización de un bar con cocina a pie de carretera, venta en Camino de Casablanca Cruz del Gato, del término municipal de Utrera”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 374/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº 61/2012, para el Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales”. Aprobación.


Punto 4º.- (Expte. 375/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, relativa a “Declarar la excepcionalidad para la contratación de 2 Oficiales 1ª Albañil, por un periodo de 3 meses. Expte. 100/2012”. Aprobación.

Punto 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1.- (Expte. 376/2012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Solicitar subvención a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla para la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2012”. Aprobación.

Punto 5º.2.- (Expte. 377/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativo a “Relación justificativa de gastos por importe de 63.232,91 €”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 2/18
 /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==			

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 372/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2.012.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta Sesión Ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2.012.


PUNTO 2º.- (EXPTE. 373/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANISMO, RELATIVA A “ADMISIÓN A TRÁMITE Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN 13/2010, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA LEGALIZACIÓN DE UN BAR CON COCINA A PIE DE CARRETERA, VENTA EN CAMINO DE CASABLANCA CRUZ DEL GATO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, se dio exposición a la propuesta siguiente.

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANISMO.-

Visto el informe de fecha 5 de diciembre de 2012, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso y la Asesora Jurídica de Urbanismo -Técnica de Administración General, Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: “...**ASUNTO.** En relación al expediente de Proyecto de Actuación 13/2010 los funcionarios que suscriben pasan a emitir informe sobre admisión a trámite.

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 3/18
			
/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==			

- DOCUMENTACIÓN.

Por D. Francisco Martínez Peña, con N.I.F. núm. 75.372.148-K, en nombre y representación de la entidad "Bar Casa Francisco Raul S.L." con C.I.F. núm. B-91046797, se ha presentado solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 25 de noviembre de 2010, el cual tiene por objeto la "Legalización de un Bar con cocina a pie de carretera, Venta", en Camino de Casablanca, Cruz del Gato, del término municipal de Utrera (Sevilla), que ocupa una nave de 322,24 m² sita en la finca correspondiente al Polígono 9 Parcela 106 del Catastro de Rústica de Utrera, con referencia catastral 41095A009000160000AO, de superficie total 31.344,00 m² según el Proyecto, conforme a Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Sevilla con el número 006586 de fecha 23 de noviembre de 2010.

Consta fotocopia de nota simple informativa de la finca registral 9389, inscrita al tomo 789, libro 252, folio 148, con una superficie de 31.344,00 m², propiedad de D. Antonio Martínez Rosa y D^a Carmen Peña Luna.

Se acompaña escrito de la entidad Aguas del Huesna S.L., de fecha 31 de octubre de 2006, en el cual se pone de manifiesto que "no existe inconveniente por la parte de esta empresa para la concesión de suministro de agua ni para la conexión a la red de alcantarillado del Consorcio de Aguas del Huesna al cumplirse las condiciones de pleno abastecimiento en la localización presentada."

Consta informe de inspección urbanística en el que se indica que en la finca existen varias edificaciones dedicadas a la actividad industrial y que la edificación objeto del PA 13/2011, aparece en el vuelo de catastro del año 2004.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 28 de abril de 2011, se ha presentado la siguiente documentación:

- Fotocopias de los DNI de D. Antonio Martínez Rosa, D^a Carmen Peña Luna y D. Francisco Martínez Peña.

- Escritura de Constitución de la Entidad Mercantil "Casas Francisco Raúl, SL", otorgada por el Notario de Sevilla D. Juan Pino Lozano con el número cuatrocientos cincuenta y nueve de su protocolo, en la cual se nombra Administrador Único de la citada entidad a D. Francisco Martínez Peña.

- Anexo al Proyecto de Actuación con la valoración de las obras de reforma previstas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Sevilla con el número 6586 de fecha 5 de abril de 2011.


- Anexo consistente en documento, de fecha abril de 2011, firmado por D. Francisco Martínez Peña, promotor del Proyecto de Actuación, en el que éste asume las obligaciones citadas en el artículo 45.5.D) de la LOUA.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 22 de agosto de 2011, se ha presentado la siguiente documentación:

- Anexo consistente en documento de fecha 16 de agosto de 2011, mediante el cual D. Antonio Martínez Rosa y D^a Carmen Peña Luna, propietarios de la finca objeto del Proyecto de Actuación, ceden a D. Francisco Martínez Peña la propiedad de la misma desde el 16 de agosto de 2011 hasta el 15 de agosto de 2040.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 29 de noviembre de 2012, se ha presentado documento de cesión de los terrenos ocupados por la actuación, propiedad de Dña. Carmen Peña Luna, en favor de la entidad "Casa Francisco Raul, S.L.", entidad promotora de la actuación, por el período comprendido entre el dieciséis de agosto del año 2011 y el quince de agosto del año 2040 para desarrollar la actividad prevista en el proyecto de Actuación. Así mismo se ha presentado contrato y recibos de suministro eléctrico, y plano con el punto de conexión a la red de abastecimiento de agua.

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	4/18
			
/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==			

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 6 de marzo de 2012, se ha presentado la liquidación y abono de la tasa municipal.

- INFORME.

Examinado el expediente de referencia, se informa,

Primero.- La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).
- Artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

Segundo.- El proyecto presentado tiene por objeto la legalización de un Bar con cocina a pie de carretera (Venta), en terrenos clasificado por el Plan General, actualmente vigente, como Suelo Urbanizable No Sectorizado. Así mismo, el documento del Plan General de Ordenación Urbanística aprobado inicialmente en fecha 13 de octubre de 2011, mantiene la clasificación de los terrenos objeto del proyecto como Suelo Urbanizable No Sectorizado. Según el acuerdo del Pleno sobre la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística citada, en el suelo clasificado como urbanizable no sectorizado se suspenderán las licencias de edificación excepto de aquellas actuaciones que sean calificables de interés público y siempre que no se refieran a usos incompatibles con el Plan, por lo que al ser la actividad prevista compatible con la previsiones del Plan, puede tramitarse el Proyecto de Actuación propuesto.

Nos encontramos ante un Proyecto de Actuación para una Actuación de Interés Público en terrenos asimilables al régimen del suelo no urbanizable. El artículo 42 de la LOUA define dichas actuaciones al disponer: "Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales."


Para esta finalidad la LOUA prescribe en su artículo 42.3 que "Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquélla. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación."

En este supuesto no se precisa Plan Especial al no cumplir ninguno de los requisitos que señala el artículo 42.4 de la LOUA. Por tanto, es necesaria la tramitación de un Proyecto de Actuación.

Tercero- El Proyecto de Actuación contiene la documentación determinada en el artículo 42.5 de la LOUA, con los siguientes datos:

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 5/18
 /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==			

B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:

a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

La finca en donde se encuentra la edificación que se pretende legalizar con la actividad de Bar con cocina (Venta), está situada en Camino de Casablanca, La Cruz del Gato, de Utrera (Sevilla), polígono 9 parcela 106 del castro de Rústica de Utrera, con una superficie total de 31.444,00 m².

La superficie de la edificación que se pretende legalizar es de 322,24 m², indicándose en el documento que la superficie afectada por la actuación es de 875,00 m². No obstante, se considera que la actuación afecta a la totalidad de la finca, de superficie 31.344,00 m² al no justificarse que la superficie indicada en el documento sea una parcela independiente.

b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.

La parcela tiene forma irregular con una superficie, como ya se ha indicado, de 31.344 m², y está clasificada como Suelo Urbanizable No Sectorizado, sector SUNS-3 (en el documento se indica la denominación anterior a la LOUA: Suelo Urbanizable No Programado sector SUNP-3)

El terreno es prácticamente horizontal y tiene su acceso por el Camino de Casablanca (antigua carretera de Utrera a Alcalá de Guadaira).

Según datos de la nota simple registral aportada, la finca en donde se encuentran los terrenos objeto del proyecto es la finca registral n° 9389, inscrita al tomo 789, libro 252, folio 148, con una superficie de 31.344,00 m², propiedad de D. Antonio Martínez Rosa y D^a Carmen Peña Luna, con referencia catastral 41095A009001060000AO.

Se ha aportado documento de cesión de los terrenos ocupados por la actuación, propiedad de Dña. Carmen Peña Luna, en favor de la entidad "Casa Francisco Raul, S.L.", entidad promotora de la actuación, por el período comprendido entre el dieciséis de agosto del año 2011 y el quince de agosto del año 2040 para desarrollar la actividad prevista en el proyecto de Actuación.

c) Características socioeconómicas de la actividad.

La actividad que se pretende legalizar es la de bar con cocina a pie de carretera. En la actualidad se dispone de una plantilla de cuatro personas.

La actividad está a pie del antiguo camino de Alcalá de Guadaira, actualmente denominado Camino de Casablanca, no existiendo ninguna venta, a excepción de la objeto del presente informe.

d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.

La actividad se desarrolla en una nave, de dimensiones 20 x16,11, con una superficie total de 322,24 m², adecuada interiormente al uso de venta-bar.


Actualmente, la finca dispone de suministro eléctrico, suministrado por la comercializadora "Energya VM", Endesa Distribución Eléctrica S.L., el cual una vez aprobado el proyecto de actuación se deberá adecuar a la normativa actualmente vigente. Se ha aportado contrato y fotocopias de suministro eléctrico.

El abastecimiento de agua potable y la red de alcantarillado se realizará mediante las correspondientes conexiones a las redes generales de abastecimiento de agua y de alcantarillado, aportándose informe de Aguas del Huesna en el que se indica que no existe inconveniente para la conexión a dichas redes de infraestructuras al cumplirse las condiciones de pleno abastecimiento en la localización de la actividad Bar Casa Francisco Raul, S.L., objeto de este informe. En la actualidad, la finca ya está conectada a la red de saneamiento. Se ha aportado plano con el punto de conexión de la red de abastecimiento de agua.

e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

Como ya se ha indicado, el objeto de este proyecto es la legalización de la actividad en una edificación ya ejecutada, por lo que las únicas obras previstas son de pequeñas reformas,

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 6/18
			
/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==			

estableciéndose el plazo de ejecución de las mismas en un mes desde la fecha del acta de replanteo.

C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:

a) Utilidad pública o interés social de su objeto.

El promotor justifica el interés social de su actividad en que se dispone de una plantilla de cuatro personas, dependiendo, por tanto, de dicho negocio cuatro familias, pudiéndose aumentar la plantilla en función de la demanda de trabajo, y en que una venta debe estar fuera del casco urbano y dar servicio a las personas que pasan por la carretera.

b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

La empresa, actualmente está constituida como entidad mercantil. Se presentan cuadros de previsión de gastos e ingresos hasta el año 2020.

La inversión a realizar, al tratarse de una legalización, contempla el presupuesto de ejecución material de las obras de construcción y reforma de las instalaciones existentes, que, según el Anexo de fecha 28 de abril de 2011, asciende a la cantidad de 61.870,00 euros.

El plazo de duración de la cualificación urbanística establecido es de 25 años.

c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

Se justifica la implantación de la actividad en el suelo no urbanizable por ser una actividad de propiedad familiar, no afecta al desarrollo urbanístico ni aumenta el impacto ambiental, sino que favorece a la población al disponerse de los servicios que ofrece.

d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

El suelo en el que se solicita la implantación de la actividad está clasificado como suelo urbanizable no sectorizado (SUNS-3), tal y como se indica en el plano nº 1.1.2 “Clasificación y Categorías del Suelo. (Núcleo Principal de Utrera)” del documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008, suelo apto para la actividad prevista en el proyecto.

Según el artículo 12.28 “Derechos y obligaciones de los propietarios”, punto 2, apartado c), del Anexo a las Normas Urbanísticas del documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, hasta tanto no se aprueben los Planes de Sectorización, se permiten las actuaciones de interés público cuando concurren en ella el supuesto de utilidad pública e interés social, y no se trate de uso incompatibles con los establecidos por el Plan General en la zona de suelo urbanizable no sectorizado que se trate. Por tanto, la actividad objeto de este informe es autorizable en los terrenos en donde se ubica.

e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

Se justifica este extremo por la situación de la edificación existente.

D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:

a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.

c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 7/18



/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==

El promotor indica que asume dichas obligaciones. Se adjunta escrito firmado por el Promotor al respecto.

Conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para la actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004, y corrección de errores), se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 10%.

Tercero.- El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal.

Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- La competencia para resolver sobre su admisión a trámite, conforme al artículo 21, 1, j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veintidós de junio de dos mil once.


Conclusión.

A juicio de los funcionarios informantes no existe inconveniente para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación núm. 13/2010, el cual tiene por objeto la "Legalización de un Bar con cocina a pie de carretera, Venta", en Camino de Casablanca, Cruz del Gato, del término municipal de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A009001060000AO, finca registral nº 9389 del Registro de la Propiedad de Utrera, conforme a Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Sevilla con el número 006586 de fecha 23 de noviembre de 2010, y Anexos de fechas abril de 2011 y agosto de 2011, promovido por la entidad "Bar Casa Francisco Raul S.L." con C.I.F. núm. B-91046797, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad. No obstante V.I. resolverá"

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación número 13/2010, el cual tiene por objeto la "Legalización de un bar con cocina a pie de carretera, Venta" en Camino de Casablanca, Cruz del Gato, del término municipal de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A009001060000AO, finca registral nº 9389 del Registro de la Propiedad de Utrera, conforme a Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Sevilla con el número 006586 de fecha 23 de noviembre de 2010, y Anexos de fechas abril de 2011 y agosto de 2011, promovido por la entidad "Bar Casa Francisco Raul S.L." con C.I.F. núm. B-91046797.

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 8/18
			
/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==			

SEGUNDO.- Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad de bar con cocina, promovida por la entidad Bar Casa Francisco Raúl, S.L., en base al proyecto presentado y anexos.

TERCERO.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación número 13/2010, el cual tiene por objeto la “Legalización de un bar con cocina a pie de carretera, Venta” en Camino de Casablanca, Cruz del Gato, del término municipal de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A009001060000AO, finca registral nº 9389 del Registro de la Propiedad de Utrera, conforme a Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Sevilla con el número 006586 de fecha 23 de noviembre de 2010, y Anexos de fechas abril de 2011 y agosto de 2011, promovido por la entidad "Bar Casa Francisco Raul S.L." con C.I.F. núm. B-91046797.

SEGUNDO: Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad de bar con cocina, promovida por la entidad Bar Casa Francisco Raúl, S.L., en base al proyecto presentado y anexos.

TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Urbanismo, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 9/18
 /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==			

PUNTO 3º.- (EXPTE. 374/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 61/2012, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2012, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el **“Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales”**.

Visto expediente de contratación núm. 61/2012 del **“Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales”** compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 61/2012 de **“Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales”**, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (28.132,16 €)** más **CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (5.907,75 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (34.039,91 €)**, para los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	10/18



/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **DIECISIETE MIL DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (17.019,96 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O82.1570.21200, la formalización del contrato queda sujeta a la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2013.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 61/2012 de “Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (28.132,16 €) más CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (5.907,75 €) de IVA, cuya cuantía asciende a un total de TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (34.039,91 €), para los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de DIECISIETE MIL DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (17.019,96 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O82.1570.21200, la formalización del contrato queda sujeta a la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2013.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 11/18



/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==

PUNTO 4º.- (EXPTE. 375/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 OFICIALES 1ª ALBAÑIL, POR UN PERIODO DE 3 MESES. EXPTE. 100/2012”.


Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/C.02/C.03/C.04/C.05/C.06/C.07/C.08/C.09/C.10/C.11/C.12/C.13/C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andalúz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art.23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice.: *”Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente.: *” El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura,*

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 12/18
 /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==			

poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 175/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria 082.1580.61174 (proyecto Acerado y obra civil en Ctra. A 394 Bda. Coca de la Piñera) y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: *“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 175/2012, partida presupuestaria 082.1580.61174, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, proyecto Acerado y obra civil en Ctra. A394 Bda. Coca de la Piñera, se va a proponer la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales indicadas a continuación:*

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>CATEGORÍAS</i>	<i>Nº Propuesta Gasto</i>	<i>Nº Oferta S.A.E.</i>
<i>CAMPOS RODRIGUEZ MANUEL</i>	<i>Oficial 1º Albañil</i>	<i>175/12</i>	<i>01-2012-25432</i>
<i>SANCHEZ GUERRERO JOSÉ</i>	<i>Oficial 1º Albañil</i>	<i>175/12</i>	<i>01-2012-25432</i>

Para tal fin y tal como dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de boras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, Oficial 1ª Albañil, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el último año, siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con fecha 30 de noviembre 2012, por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con

Código Seguro de verificación: /ZgNtH1b3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	13/18



/ZgNtH1b3m8iyCMDTij9hQ==

lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen.: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.


En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, por considerarse necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompasando la duración de los contratos a la de la obra a la que están adscritos (Acerado y obra civil en Ctra. A394 Bda. Coca de la Piñera).

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Periodo Tiempo
CAMPOS RODRIGUEZ MANUEL	Oficial 1ª Albañil	3 meses
SANCHEZ GUERRERO JOSÉ	Oficial 1ª Albañil	3 meses

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 14/18
 /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==			

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, proyecto Acerado y obra civil en Ctra. A 394 Bda. Coca de la Piñera:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>CATEGORÍAS</i>	<i>Partida Presupuest.</i>	<i>Nº Oferta S.A.E.</i>	<i>Duración Contratación</i>
<i>CAMPOS RODRIGUEZ MANUEL</i>	<i>Oficial 1ª Albañil</i>	<i>082.1580.61174</i>	<i>01-2012-25432</i>	<i>3 meses</i>
<i>SANCHEZ GUERRERO JOSÉ</i>	<i>Oficial 1ª Albañil</i>	<i>082.1580.61174</i>	<i>01-2012-25432</i>	<i>3 meses</i>

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, proyecto Acerado y obra civil en Ctra. A 394 Bda. Coca de la Piñera:


<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>CATEGORÍAS</i>	<i>Partida Presupuest.</i>	<i>Nº Oferta S.A.E.</i>	<i>Duración Contratación</i>
<i>CAMPOS RODRIGUEZ MANUEL</i>	<i>Oficial 1ª Albañil</i>	<i>082.1580.61174</i>	<i>01-2012-25432</i>	<i>3 meses</i>
<i>SANCHEZ GUERRERO JOSÉ</i>	<i>Oficial 1ª Albañil</i>	<i>082.1580.61174</i>	<i>01-2012-25432</i>	<i>3 meses</i>

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 5 °.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 5º.1.- (EXpte. 376/2012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “SOLICITAR SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2012”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta siguiente:

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 15/18
 /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==			

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.-

A la vista de la Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 26 de octubre de 2012, por la que se aprueba las bases reguladoras para el acceso a las subvenciones, cofinanciadas por la Junta de Andalucía, para la adquisición de los materiales correspondientes a proyectos de obras y servicios afectados en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2012, por el que se aprueban los proyectos de obras y/o servicios de interés general y social y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2012.

Visto asimismo, Decreto de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2012, por el que se aprueba el proyecto de obras incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2012.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, subvención para la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2012.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, subvención para la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2012.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Obras, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 16/18



/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==

PUNTO 5º.2.- (EXPTE. 377/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVO A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 63.232,91 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA.-

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66005756	31/10/2012	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A. S/FRA. NUM. 10956/2012/950 FECHA 31/10/12 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES OCTUBRE 2012	63.232,91 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
63.232,91 €	0,00	0,00	63.232,91 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA 17/18



/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66005756	31/10/2012	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A. S/FRA. NUM. 10956/2012/950 FECHA 31/10/12 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES OCTUBRE 2012	63.232,91 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
63.232,91 €	0,00	0,00	63.232,91 €


SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:15 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación: /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	/ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==	PÁGINA	18/18
 /ZgNtHIb3m8iyCMDTij9hQ==				